



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

BANDO

CIERRE DE CALLES Ocupación de vía.

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la realización de **trabajos de señalización vial, los días 24-25 y 28 de Septiembre de 2026** se procederá al cierre temporal de la circulación y a la restricción del tráfico en las siguientes vías públicas, en los días y horarios que se indican:

DÍA/S	HORARIO	VÍAS – CALLES	RESTRICCIÓN
24-25 y 28 de SEPTIEMBRE de 2026.	Desde las 06:00 horas hasta finalización de las obras.	AVD/. LAS AMÉRICAS, Tramo comprendido entre AVD/ DEL BARRANCO y C/ SAO PAULO.	PROHIBIDO CIRCULAR Y ESTACIONAR. (EXCEPTO VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS Y AUTORIZADOS) CORTES INTERMITENTES

Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>